



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0395-2026

Arequipa, 24 de agosto de 2026.

VISTO el **Oficio N° 0564-2026-EPG/UNSA** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, mediante el cual remite el Cronograma del Proceso de Admisión 2026 - II Fase de la Escuela de Posgrado Modalidad Presencial, Semipresencial y a Distancia.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la referida Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece: *"La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la referida Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo (...) 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)"*.

Que, conforme el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, respecto a los Estudios de Posgrado, establece que: *"Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados (...) Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley"*.

Que, por su parte, el artículo 51° del referido Estatuto Universitario, establece que la Escuela de Posgrado cumple las siguientes funciones: *"51.1 Establecer la política de la formación de posgrado de la Universidad en concordancia con su Plan Estratégico Institucional y con la participación de los Directores de las Unidades de Posgrado de las Facultades. La que será aprobada por Consejo Universitario. 51.2 Aprobar la creación, modificación, cierre temporal o permanente de programas de posgrado, a pedido de la Unidad o de oficio, previo informe favorable del equipo de dirección (...)"*.

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 0103-2022** del 16 de marzo de 2022, se aprobó el nuevo Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Que, así también, con **Resolución de Consejo Universitario N° 0895-2025** del 14 de octubre de 2025, se aprobó la Directiva N° 009-2025-UM-EPG, "Procedimientos académicos y administrativos de la Escuela de Posgrado – EPG".



RCU N° 0395-2026

24/08/2026

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela de Posgrado, comunicó que en Sesión de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 07 de agosto de 2026, se aprobó el Cronograma del Proceso de Admisión 2026-II Fase de la Escuela de Posgrado, modalidad Presencial, Semipresencial y a Distancia.

Que, por todo lo expuesto, el Consejo Universitario en su sesión del 19 de agosto de 2026, acordó: Validar el Cronograma del Proceso de Admisión 2026-II Fase, Modalidad Presencial, Semipresencial y a Distancia de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado en Sesión de Consejo Directivo de fecha 07 de agosto de 2026, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA DE POSGRADO - UNSA

**CRONOGRAMA DEL PROCESO ADMISIÓN 2026-II FASE
MODALIDAD: PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y A DISTANCIA**

EXAMEN DE ADMISIÓN 2026	INICIO	FIN
APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES		
Aprobación cuadro de vacantes por el CD	22-ago-26	22-ago-26
Aprobación por C.U.	24-ago-26	26-ago-26
CONVOCATORIA	INICIO	FIN
Apertura del sistema de inscripciones – OTI	27-ago-26	28-ago-26
Publicación de la convocatoria del examen de admisión 2026, con el total de programas a ofertar y sus respectivas vacantes (diarios, radios, web, redes, otros.)	30-ago-26	30-ago-26
Inscripciones	31-ago-26	13-set-26
Publicación de programas no habilitados	14-set-26	14-set-26
Reinscripción de postulantes a programas habilitados	15-set-26	18-set-26
EXAMEN DE ADMISIÓN	27-set-2026	
MATRICULA INGRESANTES 2026(***)		
Codificación y creación de correos institucionales ingresantes 2026	28-set-26	02-oct-2026
Matrícula (automática previo pago)	09-oct-26	18-oct-26
Reasignación de vacantes	19-oct-26	
Matrícula de estudiantes reasignados	21-oct-26	23-oct-26
INICIO DE CLASES	31-oct-26	

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNSA, confieren al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

PRIMERO: VALIDAR el Cronograma del Proceso de Admisión 2026-I Fase, Modalidad Presencial, Semipresencial y a Distancia de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado en Sesión de Consejo Directivo de fecha 15 de enero de 2026, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA DE POSGRADO - UNSA

**CRONOGRAMA DEL PROCESO ADMISIÓN 2026-II FASE
MODALIDAD: PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y A DISTANCIA**





RCU N° 0395-2026

24/08/2026

EXAMEN DE ADMISIÓN 2026	INICIO	FIN
APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES		
Aprobación cuadro de vacantes por el CD	22-ago-26	22-ago-26
Aprobación por C.U.	24-ago-26	26-ago-26
CONVOCATORIA	INICIO	FIN
Apertura del sistema de inscripciones – OTI	27-ago-26	28-ago-26
Publicación de la convocatoria del examen de admisión 2026, con el total de programas a ofertar y sus respectivas vacantes (diarios, radios, web, redes, otros.)	30-ago-26	30-ago-26
Inscripciones	31-ago-26	13-set-26
Publicación de programas no habilitados	14-set-26	14-set-26
Reinscripción de postulantes a programas habilitados	15-set-26	18-set-26
EXAMEN DE ADMISIÓN	27-set-2026	
MATRICULA INGRESANTES 2026(***)		
Codificación y creación de correos institucionales-ingresantes 2026	28-set-26	02-oct-2026
Matrícula (automática previo pago)	09-oct-26	18-oct-26
Reasignación de vacantes	19-oct-26	
Matrícula de estudiantes reasignados	21-oct-26	23-oct-26
INICIO DE CLASES	31-oct-26	

SEGUNDO: DISPONER que la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** en coordinación con la **Oficina de Tecnologías de la Información**, responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

C.c. VRA, VRI, EPG, Unidades de Posgrado de Facultades, OCII, OTI y ARCHIVO.
Expediente N° 2014827-2026
/mre



DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RÉCTOR

